

DECRETO N° 368

**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO SUSCRITO
CON LA SOCIEDAD COMERCIAL ROCOR
LIMITADA.**

CHIMBARONGO, febrero 11 de 2016

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2.281, de fecha 13 de julio de 2015, en que se aprobó la suscripción de un contrato de arriendo de un Box Dental, de fecha 08-07-2015, por los días lunes y martes de cada semana, con don Manuel Antonio Cornejo Rivera, en el Centro Médico de su propiedad, ubicado en Blanco Encalada N°11, vigente al 31 de diciembre de 2015.
2. El Oficio Ord. N°230, de fecha 22 de diciembre de 2015, suscrito por la Jefa del Departamento de Salud, a través del cual solicita al Alcalde autorización para aumentar en un día más la atención odontológica, en el Box Dental, del Centro Médico ya indicado, de propiedad del arrendador don Manuel Antonio Cornejo Rivera, con el correspondiente aumento del canon mensual, a contar del 2016, ello por carecer de infraestructura municipal adecuada, para atender la necesidad de otorgar prestaciones odontológicas, a los usuarios, en el Centro de Atención Municipal, del radio Urbano.
3. Que, en este contexto, con fecha 31 de diciembre de 2015, esta Municipalidad suscribió contrato de arrendamiento en calidad de arrendataria, con don **MANUEL ANTONIO CORNEJO RIVERA**, representante legal de la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA.**, en su calidad de arrendador, de un **BOX DENTAL**, y equipamiento dental, del Centro Médico de su propiedad, ubicado en el inmueble de calle Blanco Encalada N° 11, de la ciudad de Chimbarongo.

VISTOS:


Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Apruébese y Acéptese** el Contrato de Arriendo de un **BOX DENTAL**, más equipamiento, en el inmueble ubicado en calle Blanco Encalada N° 11, de la ciudad de Chimbarongo, celebrado con fecha 31 de diciembre de 2015, entre esta Municipalidad y don **MANUEL ANTONIO CORNEJO RIVERA**, representante legal de la **Sociedad Comercial ROCOR LTDA.**, RUT 77.904.180-8, a contar del **02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016**, renovable; con un **canon de arriendo mensual de \$375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos)**, reajutable anualmente, a contar del 2017, en un 10%, atendido los costos de mantención del equipamiento dental, conjuntamente con la infraestructura en arriendo.
2. Páguese e impútese el gasto que irrogue el presente contrato, a la cuenta N° 215-22-09-002 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2016 y sucesivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado). MAURICE DINTRANS BAUER, ALCALDE SUBROGANTE. MARIELA PEREZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S).


Mariela Pérez González
MARIELA PEREZ GONZÁLEZ
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MDB/GSC/tpa.

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Depto. de Salud y Contabilidad (vía correo electrónico)
- ◆ D. de Control
- ◆ Asesoría Jurídica. ✓